



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/26092024/933

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

RECIBIDO

Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2024

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



26 SEP. 2024

Nombre: Eu
Hora: 12:00



Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

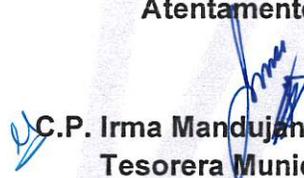
En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I; de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación liquida, solicitada por el titular de la Dirección General de Servicios Públicos, para su aprobación correspondiente como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	2,300,000.00	-	-	-	2,300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado		2,580,000.00	-	-	-	2,580,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	280,000.00	280,000.00
	Remanentes Recursos Fiscales 22	-	-	-	-	1,300,000.00	1,300,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2023	-	-	-	-	200,000.00	200,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2024	-	-	-	-	800,000.00	800,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	2,580,000.00	2,580,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,580,000.00	-	-	2,580,000.00	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.



Atentamente


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 65
732 83 08

Con copia para: Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Honorable Ayuntamiento.

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.

Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	280,000.00	-	-	-	-	280,000.00
M130100100	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	2,300,000.00	-	-	-	-	2,300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,580,000.00	-	-	-	-	2,580,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	280,000.00	-	280,000.00
	Remanentes Recursos Fiscales 22	-	-	-	-	1,300,000.00	-	1,300,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2023	-	-	-	-	200,000.00	-	200,000.00
510101	Intereses Participaciones Federales 2024	-	-	-	-	800,000.00	-	800,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,580,000.00	-	2,580,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,580,000.00	-	-	2,580,000.00		

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100400		E00070102		DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO							
	1122100000		2460	Material eléctrico y electrónico		1,300,000.00				1,300,000.00	para la adquisición de adornos navideños que serán colocados en el Centro Histórico de la Ciudad para embellecer la ciudad durante las fiestas decembrinas.
	1524811200		2460	Material eléctrico y electrónico		700,000.00				700,000.00	
	1523811200		2460	Material eléctrico y electrónico		300,000.00				300,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	2,300,000.00	-	-	-	2,300,000.00	
I130000000		001		INGRESOS							
	1122100000			Remanentes Recursos Fiscales 22					1,300,000.00	1,300,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024
	1523811200		510101	Intereses Participaciones Federales 2023					200,000.00	200,000.00	
	1524811200		510101	Intereses Participaciones Federales 2024					800,000.00	800,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	2,300,000.00	2,300,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		2,300,000.00	-	-	2,300,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100400	2624911100	E0031		DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO							
			1340	Compensaciones		225,933.00				225,933.00	Para pago de compensación al personal por la instalación de acometidas o bajadas eléctricas, monitoreo y corrección de fallas en los escenarios donde se desarrollaron los eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.
			2460	Material eléctrico y electrónico		54,067.00				54,067.00	para la compra de material eléctrico tales como:500 mts cable 3+1 cal. 2, 5- piezas interruptor 3x60, para el suministro eléctrico, para los escenarios en donde tiene verificativo año con año el Festival Internacional Cervantino, a través de la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas o bajadas eléctricas, existentes en los escenarios.
				Suma del Centro gestor	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00	
I130000000	2624911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					280,000.00	280,000.00	Derivado del convenio de colaboración de recursos, celebrado entre el Instituto Estatal de Cultura y el Municipio de Guanajuato para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 52 Festival Internacional Cervantino 2024.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	280,000.00	280,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		280,000.00			280,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

2210



2024,130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la Esperanza"

Oficio No. DGSP/1454/2024

Guanajuato, Gto., 24 de septiembre 2024

Asunto: Movimiento presupuestal

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sea recibida para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, el formato de movimiento presupuestal por un importe de \$2, 300,000.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 mn) para dar suficiencia presupuestal a la partida 2460, recurso necesario para realizar la adquisición de adornos navideños para colocar en varios puntos de la ciudad durante las fiestas decembrinas.

Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, documentos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

26 SEP 2024



Nombre: J. Rosas Ojeda
Hora: 11:27

2209



2024,130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la Esperanza"

Oficio No. DGSP/1453/2024
Guanajuato, Gto., 24 de septiembre 2024
Asunto: Movimiento presupuestal

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sea recibida para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, el formato de movimiento presupuestal por un importé de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 mn) para dar suficiencia presupuestal a las partidas 1340 y 2460, recurso necesario para realizar el pago de compensaciones para el personal de la Dirección de Alumbrado Público que apoyara en la instalación de acometidas para la edición 52 del FIC, así como realizar la adquisición de material necesario para la instalación de las acometidas.

Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, documentos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
24 SET. 2024
Nombre: el en
Hora: 14:30

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal
24 SEP. 2024
Nombre: [Signature]
Hora: 13:05



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12. Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



GUANAJUATO, GTO. A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NO DE OFICIO: DGSP/1452/2024
ASUNTO: CONVENIO FIC 2024

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo me permito remitir a Usted, en original el convenio de colaboración para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 2024 del Festival Internacional Cervantino, celebrado entre el Instituto Estatal de la Cultura y el Municipio de Guanajuato, lo anterior para lo conducente.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



24 SET. 2024

ATENTAMENTE

Nombre: el em

Hora: 14:30

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- C.C.P. DR. HÉCTOR CORONA LEÓN. SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMINETO. PARA CONOCIMIENTO.
- C.C.P. LIC. JORGE FERNANDO VALENCIA GALLO. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. PARA CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C.P. BACILIO HERNÁNDEZ PÉREZ. DIRCETOR DE ALUMBRADO PÚBLICO. PARA CONOCIMINETO.
- C.C.P. L.A.E. LUIS CARLOS TORRES GRANADOS. DIRCETOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO. PARA CONOCIMIENTO.
- C.C.P. ARCHIVO
- BHP/MWMMR

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



24 SEP. 2024

Nombre: Blanca A.
Hora: 11:12 hrs

CONVENIO DE COLABORACIÓN para la instalación y puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros destinados a la edición 52 del Festival Internacional Cervantino, que celebran por una parte, **EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA** por conducto de su titular **LIC. MARÍA ADRIANA CAMARENA DE OBESO** en su carácter de Directora General, asistida por la **MTRA. KATIA NILO FERNÁNDEZ**, Directora de Producción y Programación Cultural, y por **GLORIA EDITH GARCIDUEÑAS ALMAGUER**, Coordinadora de Festivales, en adelante **"EL IEC"**; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**, representado por el Presidente Municipal, **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**, el Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO**, con la asistencia del Director General de Servicios Públicos **C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA** a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL MUNICIPIO"**, y cuando se nombren en conjunto se llamarán **"LAS PARTES"** quienes se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Festival Internacional Cervantino, en lo subsecuente **"el FIC"**, se ha venido celebrando en la ciudad de Guanajuato desde el año de 1972, por lo que es uno de los festivales culturales más importantes del país y de Latinoamérica.

SEGUNDO.- Las presentaciones artísticas que se llevan a cabo en los diferentes foros destinados a la edición 52 de **"el FIC"**, requieren de un efectivo suministro de energía eléctrica, siendo necesaria la instalación de acometidas y bajadas eléctricas, a efecto de que tales eventos sigan siendo de calidad.

TERCERO.- Conforme al *Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración para la Realización del Festival Internacional Cervantino*, suscrito el 13 de octubre de 2023, se establecieron diversos mecanismos de colaboración y apoyo entre las instancias suscriptoras.

CUARTO.- Con base a la cláusula Décimo Sexta del convenio marco, la comisión de Enlace, en su sesión del 06 de marzo de 2024, aprobó el anteproyecto de presupuesto para la aplicación de recursos de taquilla FIC, para sufragar el suministro de acometidas eléctricas en escenarios del Festival Internacional Cervantino.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a signature at the top, followed by a large 'X' or similar mark, and several other initials or symbols below it.

Conforme a la cláusula Vigésimo Primera inciso g), corresponde al Municipio de Guanajuato, la instalación de acometidas, así como proporcionar y cubrir los servicios eléctricos en plazas y escenarios abiertos del FIC.

QUINTO.- Con el propósito de instalar las acometidas eléctricas en los foros destinados a la edición 52 Festival Internacional Cervantino, es por lo que **"las Partes"** formalizan sus compromisos institucionales, a través de la firma del presente convenio.

DECLARACIONES.

I.- De "el IEC":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, que tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo de la cultura y de las diversas manifestaciones artísticas, en los términos establecidos por la citada normativa.

I.2.- Que su Directora General cuenta con facultades para celebrar este instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III y XV de la ley invocada; así como en la autorización otorgada por el consejo directivo, conforme al acuerdo número 181219.13, de fecha 19 de diciembre de 2018.

I.3.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar el ubicado en el Callejón de la Condesa número 8, Zona Centro, código postal 36000, con el teléfono 473.102.2700 de la ciudad de Guanajuato, Gto.

I.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es **IEC940202G46**.

II.- De "el Municipio":

II.1.- Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y

con libre administración de su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2021, específicamente en el punto número 10 del orden del día, confirmado en la Sesión de Ayuntamiento del día 31 de marzo del 2022, punto 10 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2021-2024, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2021; y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XIII y 124, fracciones X y XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por el C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General de Servicios Públicos Municipales.

II.4.- Que el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 40, celebrada el 23 de junio de 2023, específicamente en el punto 4 del orden del día, y de conformidad con los artículos 41 y 128, fracciones IX y XI de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Manifiesta que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MGU850101JD5 y con domicilio en Plaza de la Paz #12, Zona Centro, CP. 36000 de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

III. De "las Partes":

Único.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este convenio.

Una vez hechas las anteriores declaraciones acuerdan en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

1. Es materia del presente instrumento la coordinación de las partes para la instrumentación y establecimiento de los mecanismos de colaboración para que **"El Municipio"** lleve a cabo la instalación y/o puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros de la ciudad de Guanajuato, Gto., destinados a la edición 52 de **"el FIC"**.
2. Las acometidas eléctricas consisten en la infraestructura, nueva o existente, para dotar de suministro eléctrico, total o parcial, a los foros materia de este Convenio, de forma permanente durante el desarrollo de **"el FIC"**.
3. La energía eléctrica a recibir y canalizar a los foros a través de las acometidas, podrá provenir de subestaciones eléctricas, generadores de energía y/o bajadas eléctricas existentes.

SEGUNDA- Aportación.

1. **"El IEC"**, se compromete a aportar a **"el Municipio"**, para llevar a cabo la actividad establecida en el primer párrafo de la cláusula Primera, la cantidad de **\$280,000.00** (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4241.
2. La aportación de recursos por parte de **"el IEC"** será en una sola exhibición, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la emisión del comprobante fiscal por el Municipio.

3. Por su parte, "el Municipio" hará entrega a "el IEC" del comprobante fiscal correspondiente, el 1 de octubre del 2024.

TERCERA. Foros.

Los foros en los que se instalarán las acometidas eléctricas materia de este convenio, son:

- a) Plaza San Fernando
- b) Pastitos (2)
- c) Ex Hacienda San Gabriel de Barrera (Jardín de las Rosas)
- d) Templo San Felipe Neri (La Compañía)
- e) Plaza de Mexiamora
- f) Templo Santiago Apóstol (Marfil de abajo)
- g) Mesón de San Antonio catacumbas (UG)
- h) Teatro Cervantes
- i) Complejo Deportivo Nieto Piña de la UG
- j) Auditorio de Basquetbol Deportiva Juan José Torres Landa
- k) Kiosko del Jardín del Cantador

CUARTA. De los Compromisos de "El Municipio".

Para el logro del objeto del presente acuerdo de voluntades "el Municipio", se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Instalar y poner a punto las acometidas eléctricas en los foros señalados en la cláusula Tercera de este Convenio;
2. Proporcionar y cubrir los servicios eléctricos en los foros materia de este convenio;
3. Poner a disposición del Festival Internacional Cervantino, en condiciones totalmente operativas, las acometidas instaladas y/o puestas a punto, a partir del día 8 de octubre;
4. Supervisar el buen funcionamiento de todas las acometidas eléctricas instaladas y/o puestas a punto, antes y durante la celebración del Festival Internacional Cervantino;
5. Resguardar las acometidas eléctricas permanentes instaladas en el Kiosko del jardín del Cantador, Pastitos-Plaza de las Ranas, Pastitos

frente a la Plaza de las Ranas; Plaza de San Fernando y Plaza Mexiamora, así como de otras que se llegasen a colocar en otros espacios, a fin de garantizar su utilización en años subsiguientes;

6. Retirar y resguardar los materiales de las acometidas que por alguna razón no pudiesen quedar como permanentes, para su reinstalación y uso en ediciones subsecuentes de "el FIC";
7. Asumir la responsabilidad del uso que haga de las acometidas eléctricas, de su mantenimiento y del consumo de energía que generen a lo largo del año, en actividades diversas a "el FIC".

QUINTA. Pago del suministro de energía eléctrica.

1. El suministro de energía eléctrica para los foros señalados en la cláusula Tercera de este Convenio, será cubierto en su totalidad por "el Municipio".
2. Para lo anterior, "el Municipio" deberá gestionar el suministro de energía eléctrica, así como los medios para la medición del consumo, en su caso.

SEXTA. Fallas del suministro de energía eléctrica.

En razón de que el suministro de energía eléctrica es a cargo de terceros, "el Municipio" queda deslindado de responsabilidad en caso de caída, fallas o interrupción de dicho suministro.

SÉPTIMA. Enlaces operativos.

"El Municipio", designa a C. Omar Luis Rosas Ojeda, Director General de Servicios Públicos y "el IEC" a Gloria Edith Garcidueñas Almaguer, Coordinadora de Festivales como responsables operativos del seguimiento y debido cumplimiento al contenido y alcance del presente convenio. Los citados enlaces podrán ser sustituidos en cualquier, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte, en el entendido de que la responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, en su caso, por quienes en su caso les substituyan en esas funciones.

Asimismo, las partes reconocen que el presente documento se refiere a compromisos interinstitucionales, por lo que aquellos tendrán valor y fuerza

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and a circular mark. At the bottom right, there are handwritten initials 'LIT' and a large arrow pointing upwards.

legal aun cuando haya sustitución o cambio respecto de los servidores públicos que al efecto suscriben este instrumento, o bien del cambio de la denominación de los cargos que ostenten.

OCTAVA. Reporte.

1. Previo a la puesta a disposición de las acometidas instaladas y/o puestas a punto, referida en el punto número 3 de la cláusula Cuarta de este convenio, **"el Municipio"** entregará a **"el IEC"**, un reporte sobre las actividades realizadas y de la aplicación de los recursos ministrados.
2. La Dirección General de Servicios Públicos Municipales de **"el Municipio"**, que es la responsable de la ejecución del presente Convenio, llevará la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este instrumento hasta su total conclusión.



NOVENA. Material Adicional.

"El IEC", entregará a **"el Municipio"**, el material eléctrico con que cuente y que esté destinado para **"el FIC"**. Dicho material se entregará a la firma de este Convenio.



DÉCIMA. Vigencia y Terminación.

El presente instrumento entra en vigor a partir de su firma, y su vigencia será por tiempo indefinido, con relación a las actividades de resguardo de materiales, y su reinstalación en subsecuentes ediciones de **"el FIC"**.



Será causa de terminación de este convenio:

- a) El término de la vigencia;
- b) La voluntad de **"las Partes"**;
- c) Por ser imposible la realización del objeto del mismo.
- d) Por rescisión.



Son causas rescisión del presente instrumento:

- o Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas,
- o Cualquier otra causa de rescisión contemplada en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. De las Controversias.

En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarlas de común acuerdo. En caso de persistir, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

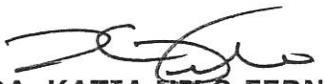
Una vez leído que fue y enteradas "las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en dos tantos de igual fuerza y valor, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 30 días del mes de agosto de 2024.

POR "EL IEC"


**LIC. ADRIANA CAMARENA DE
OBESO**
DIRECTORA GENERAL

POR "EL MUNICIPIO"


**LIC. MARIO ALEJANDRO
NAVARRO SALDAÑA**
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. KATIA NIÑO FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y
PROGRAMACIÓN CULTURAL


**LIC. EDUARDO ABOITES
ARREDONDO**
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

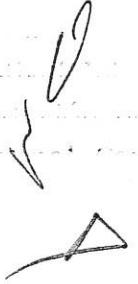


**GLORIA EDITH GARCIDUEÑAS
ALMAGUER**
COORDINADORA DE FESTIVALES



C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS

La presente hoja de firmas, pertenece y es parte integral, del Convenio de Colaboración para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 2024 del Festival Internacional Cervantino, que celebran las partes suscriptoras; con aportación proveniente de recursos de ingresos de taquilla del Festival Internacional Cervantino, por \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)



**PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO MANO DE OBRA Y
MANTENIMIENTO PARA LAS ACOMETIDAS DEL FIC 2024**

CONCEPTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD SOLICITADA
Mano de obra del personal por instalación de acometidas	Previa al inicio del festival es necesario revisar los lugares en los que se instalaran las acometidas, realizar un levantamiento para determinar el material a utilizar y la colocación de las mismas.	\$ 137,815.25
Mano de obra por mantenimiento de acometidas	Revisión diaria de acometidas para su correcto funcionamiento	\$ 88,117.75
Material eléctrico	Material eléctrico	\$ 54,067.00
	TOTAL	\$ 280,000.00

ANEXO II

MATERIAL ELÉCTRICO FIC 2024

MATERIAL	Especificación técnica	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CABLE 3+1 CAL 2	CABLE 3+1 CAL 2	500	MTS	\$ 91.67	\$ 45,832.50
INTERRUPTOR 3 X 60	INTERRUPTOR 3 X 60	5	PZAS	\$ 1,646.90	\$ 8,234.50
					\$ 54,067.00